

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Téc. Carlos Alberto Ciuccarelli, en su carácter de Jefe del Área de Ceremonial y Protocolo, mediante la cual informaba de la necesidad de contar con personal en esa área, atento al incremento en las tareas de la unidad que requieren asistencia de tipo protocolar.

Que a esos efectos, con fecha 6 de febrero del corriente, se aceptó, por Resolución de este Tribunal N° 01/19, la comisión de servicios del empleado municipal Hernán Eduardo Sosa, DNI N° 26.974.923, para que se desempeñe en el área referida, llevando adelante sus tareas de conformidad con las expectativas de la unidad.

Que el mismo cumplió y superó todas las etapas de los exámenes de suficiencia para ingresar a este Poder Judicial.

Atento que existe vacante en la unidad funcional mencionada, se encuentra incluida en la proyección presupuestaria y se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ, se dispone la designación del postulante Hernán Eduardo Sosa, DNI N° 26.974.923, quien cumple con el perfil requerido por el titular de la unidad para llevar adelante las tareas demandadas, por cuanto corresponde hacer lugar a la misma.

Por ello,

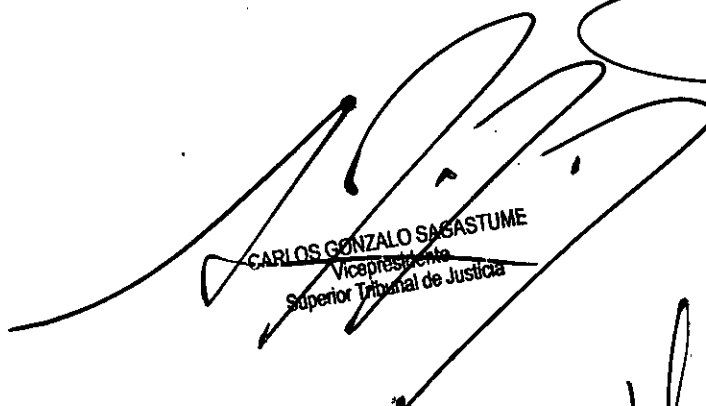
ACUERDAN:


1º) **DESIGNAR** a Hernán Eduardo SOSA, DNI N° 26.974.923, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la ///


///escala de remuneraciones), para desempeñarse en el Área de Ceremonial y Protocolo a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias).

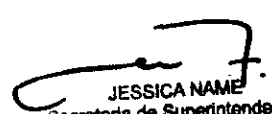
2º) HACER PRESENTE al designado que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia, la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.


CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


Javier Darío Muchnik


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 30/19

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia